

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DECO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON,

1739
DECRETO ALCALDICIO N°

03 JUL 2019

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón.
- c) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón
- d) El Decreto Alcaldicio N° 68 del 31 de diciembre 2018 que aprueba Presupuesto de Educación año 2019.
- e) **El artículo 7° bis letra b del Estatuto de los Profesionales de la Educación que otorga a los directores de establecimientos educacionales la facultad de administrar y controlar los recursos que le fueren delegados en conformidad a la ley.**
- f) El Decreto Registrado N°323 del 5 de febrero 2019 de nombramiento de don Gonzalo Figueroa Herrera como director del Liceo Politécnico a contar del 1° de marzo 2019.
- g) El Decreto Alcaldicio N°787/2019 que otorga facultades delegadas al Director del Liceo Politécnico para administrar el Fondo Fijo de las Especialidades Técnico Profesionales del establecimiento.
- h) El Oficio N°205 del 20 de junio 2019 de la Dirección del DAEM que contiene autorización del Alcalde
- i) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°370/ 2019 autorizado por la Encargada de Finanzas DAEM .

DECRETO

1. **AUMÉNTESE** en \$200.000(doscientos mil pesos) el Fondo Fijo para las Especialidades Técnico Profesionales de Gastronomía y Construcción del Liceo Politécnico de Concón cuyo objetivo es la adquisición de insumos para optimizar el funcionamiento de las especialidades
2. **RÍNDASE** cuenta de los fondos percibidos a la Dirección del D.A.E.M. y Control Municipal.
3. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-12-002, Gastos Menores, del presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente decreto, según su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

OSG/MLEG/EAO/RUD/mfnc.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3